

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0225

CELEBRADA EL: **02 de octubre del 2023**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0225 FECHA: 02– OCT- 2023

I.	**SECRETARIO AD HOC. DIRECTOR RONALD CARBALLO CASCANTE. PÚBLICO**
II.	**APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0222, ACTA SESIÓN ORDINARIA 0223 Y ACTA SESIÓN ORDINARIA 0224. PÚBLICO.**
III.	**AIB-180-2023. OFICIO SAC-01015-2023. ACUERDO 437-XI DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. ACUERDO 443-I DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. CONOCIMIENTO DEL OFICIO AIB-180-2023 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
IV.	**INFORME ESTUDIO TÉCNICO PARA SOLICITAR RECURSOS POR PARTE DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. AIB-228-2023.**
V.	**VALORAR NECESIDAD DE CONTRATAR ASESOR LEGAL.**
VI.	**ATENCIÓN DEL ACUERDO I DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0221 DEL CONSEJO DIRECTIVO – SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES. CBCR-033863-2023-DGB-01446.**
VII.	**REGLAMENTO DE DISTINCIONES. CBCR-033907-2023-DGB-01449.**
VIII.	**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO – MANFRED ALVAREZ SOTO. CBCR-033649-2023-DGB-01436.**
IX.	**ACUERDO 9803-II DE LA JUNTA DIRECTIVA INS. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL INS ANTE EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. SAC-01521-2023.**
X.	**OFICIO CBCR-032226-2023-DGB-01344. RESPUESTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL. RESPUESTA ACUERDO XIV DE LA SESIÓN ORDINARIA 0224 DEL CONSEJO DIRECTIVO - DENUNCIAS RECIBIDAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL. OFICIO CBCR-033445-2023-DGB-01410. ATENCIÓN AL ACUERDO XIV DE LA SESIÓN ORDINARIA 0224 DEL CONSEJO DIRECTIVO.**
XI.	**SMP-1699-2023, ACUERDO N° 1649. CONOCIMIENTO DEL ACUERDO XXIII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223 POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**
XII.	**PE-01039-2023. INFORME SOBRE EL PROCESO ACTUAL DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS TORTUGUERO. ATENCIÓN OFICIO PE-01039-2023 - NUEVA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y**

	ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO. CBCR-034081-2023-DGB-01466.
XIII.	**SAC-01559-2023. ACUERDO 446-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN SOBRE EL AVANCE Y LO QUE FALTA DE LA GUÍA DE ENTREGABLES Y CRONOGRAMA HASTA EL CIERRE DEL AÑO EN CURSO, CON ÉNFASIS EN LOS PLAZOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, AJUSTES, CAMBIOS EN FORMATOS Y OTROS NECESARIOS PARA SALIR EN LOS PLAZOS PREVISTOS.**
XIV.	**SAC-01560-2023. ACUERDO 446-III DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA FIRMA EXTERNA.**
XV.	**OFICIOS CBCR-031508-2023-SIB-00098 Y CBCR-033507-2023-SIB-00107. INFORMACIÓN DE ESTADO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. CBCR-033906-2023-OPB-01075. SOLICITUD DE LA UNIDAD DE OPERACIONES A SICOBO. CBCR-033978-2023-SGB-01051. RESPUESTA A OFICIO CBCR-033507-2023-SIB-00107.**
XVI.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XVII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0225 FECHA: 02- OCT- 2023

Acta de la **sesión ordinaria No. 0225** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de la Junta Directiva, el lunes dos de octubre del año dos mil veintitrés, al ser las catorce horas con seis minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Secretario ad hoc.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Mercedes Campos Alpízar, Directora de la Junta Directiva del INS.
- Sra. Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sra. Geovanna Obando Rojas, Dirección Jurídica del INS.
- Sra. Yesenia Alvarado Muñoz, Dirección Jurídica del INS.
- Sr. Jonathan Madrigal Mata, Dirección Jurídica del INS.
- Sra. Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación.
- Sr. Walter Chacón Mora, Encargado del Área de Edificaciones.
- Sra. Wendy Azofeifa Chacón, Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa.
- Sra. Verónica Barquero Soto, Auditora Externa GFC Auditores y Contadores.
- Sr. Manuel Marín Cubero, Auditor Externo GFC Auditores y Contadores.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

Ausentes con justificación:

- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.

TEMAS PÚBLICOS

La señora Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, solicita que no salgan al aire, pero que se prosiga con la grabación de la sesión.

CAPÍTULO I: PROPUESTA DE SECRETARIO AD HOC.

ARTÍCULO I: SECRETARIO AD HOC. DIRECTOR RONALD CARBALLO CASCANTE Y CAMBIO DE ORDEN DE TEMAS. PÚBLICO

Señora Presidente: *Les informo que Doña Laura Guevara y Don Juan Ignacio Mata, no podrán acompañarnos por temas de salud, ambos mandaron su justificación y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Administración Pública, el quorum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado, será el de mayoría absoluta de sus componentes, que en este caso, corresponde a tres de los cinco miembros que lo integran al Consejo, por lo tanto, contamos con un quorum de ley para sesionar, adicionalmente, se debe nombrar un Secretario Ad Hoc, por lo que le solicito al señor Ronald Carballo si nos puede suplir las funciones de Secretario y si lo acepta.*

Director Carballo: *Si, lo acepto.*

Señora Presidente: *En cuanto a los acuerdos, según lo señalado en el artículo 54 de la ley citada, los acuerdos pueden ser adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes. Por otra parte, en los temas de Auditoría que voy a mencionar ahora, donde tenemos invitados externos, en ese sentido, sería Doña Mercedes que nos viene a presentar un tema y a la firma del despacho GF Consultores, para conocer el informe del requerimiento de plazas para la Auditoría, por si les parece, les propongo alterar el orden del día, para conocer los dos siguientes temas.*

Primero el Acuerdo 437-XI del Comité De Auditoria Corporativo. Acuerdo 443-I del Comité de Auditoria Corporativo. Conocimiento del Oficio AIB-180-2023 de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo De Bomberos de Costa Rica. Oficio AIB-180-2023 y SAC-01015-2023**.** *Segundo, el informe del estudio técnico para solicitar recursos por parte de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, oficio AIB-228-2023 y AIB-229-2023.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0222, ACTA SESIÓN ORDINARIA 0223 Y ACTA SESIÓN ORDINARIA 0224. PÚBLICO.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0222, realizada el 31 de julio del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0222, celebrada el 31 de julio del 2023.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0223, realizada el 17 de agosto del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0223, celebrada el 17 de agosto del 2023.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0224, realizada el 01 de setiembre del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0224, celebrada el 01 de setiembre del 2023.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES. PRIMERA PARTE.

CAPÍTULO III: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA INTERNA CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO III: AIB-180-2023. OFICIO SAC-01015-2023. ACUERDO 437-XI DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. ACUERDO 443-I DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. CONOCIMIENTO DEL OFICIO AIB-180-2023 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-180-2023 del 27 de julio del 2023, que contiene el oficio SAC-01015-2023 del 26 de junio de 2023. Acuerdo 437-XI del Comité de Auditoría Corporativo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Mercedes Campos, Presidente del Comité de Auditoria Corporativo, al ser las catorce horas con diez minutos.

Señor Auditor: *Vamos a ver un tema que se ha venido presentando, a raíz de una recomendación que surge de uno de los informes de Auditoría Externa, concretamente el de fraude y que involucra una recomendación de la Auditoría.*

En el numeral 1.4. lo que dice es que a pesar de que la Auditoría Interna aplica en cada uno de sus estudios de auditoría, un cuestionario en el que se contempla la evaluación del riesgo de fraude, y que observamos la emisión de dos estudios de auditoría de carácter especial para el periodo 2022, no se observó que se haya efectuado de parte de la Auditoría Interna una evaluación integral de la gestión del riesgo de fraude en la Institución.

Y recomienda por ese motivo, la evaluación de la Auditoría Interna, sin embargo, según el criterio que le expusimos a los auditores externos, un tema de independencia, de normativa, ellos tomaron la frase: "No es de recibo", al final, no nos referimos a esa parte, les indicamos que es un tema de independencia, que valoramos como lo incorporamos.

Este informe presentado por la firma al Comité de Auditoría Corporativa, eso fue en mayo, primeramente, porque posteriormente se volvió a traer el tema, por reconsideración de algunas recomendaciones que están dirigidas a la Administración.

El 08 de mayo, de parte nuestra hicimos una aclaración de los motivos de la no aplicación como tal, de la recomendación que esta aplicando la firma de los auditores externos, sobre como se ha referido la Auditoría, en el tema de la importancia de la independencia del auditor, en la libertad para hacer su planteamiento en el Plan de Trabajo y su planificación.

La responsabilidad del Jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno y sobre todo hay una norma muy puntual, que es la 6.5 de las normas de Control Interno, para el sector público, que habla del tema de las necesidades, cuando se hace la contratación de auditores externos, a los efectos lo que estable, es que tiene que asegurarse este fin para que no haya dualidades entre las auditorias internas y externas.

A partir de esto, se da el acuerdo 437-XI del Comité De Auditoría Corporativo (CAC) y en este acuerdo, se dice lo siguiente:

"1. Solicitar, respetuosamente, a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos que valore incluir dentro de su plan anual de trabajo, de acuerdo con sus recursos, realizar lo más pronto posible una evaluación integral del proceso de gestión riesgo de fraude en la organización, esto de

conformidad con los términos de lo discutido durante el conocimiento del oficio CBCR-020737-2023-DGB-00749 sobre los avances en la coordinación e implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en el Informe de Gestión de Riesgo de Fraude en…"

Lo que hicimos mediante un oficio, es incorporar parte de ese criterio, donde fundamentamos desde la Auditoría Interna, para indicar el por qué el tema de la independencia de nuestro Plan de Trabajo, aquí sin entrar en mucho detenimiento, esta el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, el tema de las competencias, tiene que ver con la asesoría en el tema de la competencia, asimismo, el artículo 25, sobre la independencia funcional y el criterio, establece que ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio.

Entre otros el 32, sobre los deberes del Auditor Interno, en los literales a y b, que habla de cumplir las competencias asignadas por ley y cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

En la Ley Orgánica de la Contraloría, hay una parte importante y es el hecho de que, en el artículo 26, sobre la potestad de las auditorías internas, es la Contraloría quien fiscalizará que la Auditoría Interna de los entes y órganos sujetos a su competencia, cumpla adecuadamente las funciones que le señala el ordenamiento jurídico que la regula; coordinará, como mínimo, una actividad anual para fortalecer su gestión. El resultado de dichas fiscalizaciones deberá ser informado directamente al jerarca de la institución y al auditor interno, quienes estarán obligados a tomar las medidas necesarias.

Es importante, porque esto es algo dentro de sus criterios amplios que ha habido en distintas consultas, situaciones similares, la Contraloría ha establecido como un marco de referencia.

Las Normas de Control Interno, lo que nos dicen es que como estamos hablando de una norma muy puntual o específica, que habla de la contratación de las Auditorías Externas, es de relevancia porque nos dice que estas normas prevalecerán sobre cualquier normativa que otras instituciones emitan en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.

Concretamente, la norma que les comentaba sobre las Auditorías Externas, la contratación, esta norma lo que nos dice es que el Jerarca y los titulares, de acuerdo a las competencias, posibilidades y características, así como, los riesgos que enfrentan, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones, con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada.

Además, que a los efectos deben evitar duplicidades, interferencias o menoscabo de la actividad de auditoría interna, en aras del uso eficiente de los recursos institucionales.

No es una postura de la Auditoría, que no valore la postura de incorporar, por solicitud del jerarca, lo que considere necesario revisar, para nosotros es fundamental hacerle ver al Jerarca, que, ante esta condición, donde ya hay contratación de auditores externos, hay que tener ese cuidado.

Como resultado de ese análisis, lo que tiene que ver con este acuerdo, para ampliar esa asesoría como indicamos acá, que llevó a rechazar los motivos informados por esta Asesoría, es necesario considerar la normativa que está establecida y eso lo incorporamos en el oficio AIB-180-2023, del cual se envió una copia al CAC, el CAC también emitió un siguiente acuerdo.

Esta solicitud tiene que valorarse, a los efectos de ver la posibilidad de que se interfiera esa independencia funcional y de criterio, como tercer punto, de ser el caso de la inclusión del estudio tal y como se plantea, implica que se deba asignar recursos con los cuales no se cuenta o valorar la priorización de otros temas de alta importancia para la Organización, a efectos de poder cumplir con un estudio de esta naturaleza.

En ese sentido, siempre buscando el consenso, pero que si se tenga presente esta parte.

Ese resultado de la valoración de la Auditoría Interna, lo que indica es la solicitud para que la auditoría interna valore incluir a partir de una recomendación generada por una auditoría externa desde un estudio realizado a la administración, porque los auditores externos lo que hicieron fue que, mediante un correo, solicitarme si teníamos estudios en ese periodo que hubiésemos abordado el tema, nosotros en esa parte fuimos diligentes, les facilitamos los estudios que teníamos.

Concluimos, que la Auditoría debe de mantenerse libre de esas injerencias, lo importante es que hay una adecuada comunicación, un dialogo respetuoso y nos podamos poner de acuerdo, pero es importante recordar esa parte, la independencia funcional, que fue lo que expusimos en nuestro oficio

Y que, a los efectos de la contratación de las auditorías externas, es importante que tengamos ese cuidado, de que caigamos en una duplicidad, interferencia o algún menoscabo, esto entra dentro de una contratación de auditorías externas de Gobierno Corporativo, implica recursos claramente definidos y establecidos y sus alcances están definidos por los auditores externos.

Es competencia de la Auditoría Interna de concentrar sus esfuerzos y recursos en áreas de mayor relevancia y riesgo, generando un mayor impacto en la gestión, aquí lo que estamos diciendo es que tenemos que partir de una valoración del riesgo, que, de la Auditoría Interna, ya ha venido realizando, que sujeta a una revisión constante y a otros factores externos que se estén dando dentro de la organización.

Este es el siguiente acuerdo del CAC, con base a nuestro oficio, el 180, lo que dice es que ellos nos están solicitando, es de manera respetuosa que valoremos si, que la Auditoría Interna incorpore esta auditoría como un estudio, además, que valore si el Benemérito Cuerpo de Bomberos cuenta con una estrategia o política de gestión de fraude y corrupción, indica que esta esta estrategia o política esté operando adecuadamente y sin ningún problema. Lo anterior en virtud de lo expresado por el señor auditor.

Yo lo que he hecho es un análisis, agradezco a Doña Mercedes que esté aquí para poder expresar el tema, la experiencia de ella podemos ver que ese ha sido el sentir, no hemos venido a acelerar que el sistema como tal o la política funcione a la perfección porque esta empezando y la estamos monitoreando, yo no podría afirmarlo de esta manera, en este momento.

Es por el seguimiento que hemos venido haciendo, el 14 de diciembre del 2022, el Consejo tomó el siguiente acuerdo: Aprobar la "Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS y, además, instruyó a la Dirección General para que proceda con su divulgación, eso consta porque lo hemos verificado y lo tenemos dentro del seguimiento que llevamos. Además, para que se remita el presente acuerdo en la Junta Directiva del INS.

En este mismo acuerdo, se hablan también que se evalué la respuesta considerada en el oficio donde hicimos nuestro análisis y valoración, por lo solicitado en el CAC y si lo considera oportuno, solicita al señor auditor a exponer ante este órgano colegiado con detalle necesario los fundamentos.

Aquí es de agradecer, porque nosotros teníamos ese deseo y lo habíamos solicitado, lo que pasa es que no lo habíamos podido coincidir, pero esa presentación, incluso ya estaba solicitada acá al Consejo antes que pudiésemos tener este acuerdo así y coincidimos en eso, sin habernos puesto de acuerdo.

Como parte de esa Política de Gestión de Riesgos Corporativa, el Consejo Directivo acogió el acuerdo de la Junta Directiva del INS, el acuerdo 9788-II del 06 de junio y aprobó la modificación de la Política de Gestión de Riesgo Integral de la organización, que es la que tenemos, la Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS.

Como tercer punto, de este Acuerdo 443-I, nos dice recomendar respetuosamente al Consejo Directivo, con base al oficio AIB-180-2023, que analice si amerita ampliar el requerimiento del cartel de Auditoría Externa, a fin de obtener el servicio de una auditoría integral del proceso de gestión de riesgos de fraude.

Quería enseñarle, por un tema de respeto y confidencialidad a los auditores externos, esto es una parte puntual del informe de riesgo de fraude del 2022 y precisamente, en este informe de la

Evaluación de Riesgo y Fraude al Cuerpo de Bomberos, los auditores externos dicen que nos presentan un informe de riesgo y dice que consideró un enfoque integral bajo los siguientes tres factores: prevención, detección y respuesta desde la estructura de la organización.

Por eso he venido mencionando, por el tema del cuidado de la normativa de que tenemos que ver que es lo que se hizo y tener ese cuidado porque podríamos caer en la dualidad. En teoría los auditores externos hicieron una evaluación integral, yo no podría decirles si o no, porque no he entrado a validar eso, ni tampoco me vería validando ya en sí las pruebas que aplicaron ellos, pero ellos lo que nos dicen es que hicieron una valoración integral, por eso me llamó la atención.

Dentro de eso, que bajo el marco de referencia COSO, que tiene que ver con la guía de valoración de fraude, la manipulación de la información financiera, la apropiación indebida de activos y la actos ilegales y corrupción.

Esa sería de manera resumida, lo que ha acontecido y a ese momento, esta es la propuesta.

Señora Presidente*: Le doy la palabra a Doña Mercedes.*

Señora Campos: *En relación a nuestro acuerdo, el tema del desarrollo de la injerencia e independencia de la Auditoría Interna, es algo que el Comité tiene muy claro, cuando la ley, la normativa y los criterios de la Contraloría, habla de injerencia, se refiere a que estemos inclinando a al Auditoría hacer asuntos fuera de su competencia.*

El tema de una Auditoría integral de la gestión de Fraude y Corrupción, porque la Contraloría tiene muy claro que la corrupción incluye fraude, es más allá que fraude, desde esa perspectiva eso es una labor de una revisión integral de este proceso, revisando los carteles 2020 y el que tenemos para el del 2023, me encuentro que quizás en la definición del concepto de la Auditoría que se esta contratando, se habla de la evaluación de la gestión de riesgo y fraude, la firma para el informe de este año, hace un análisis de todo la gestión de riesgo de fraude y vienen las líneas de aseguramiento, una de las líneas de aseguramiento, es la tercera.

La cuarta línea, que viene a hacer la Auditoría Externa, la misma Contraloría, no tiene por qué suplir la labor que le corresponde a la tercera línea al tema de aseguramiento de fraude. Desde esa línea el Comité primero, las argumentaciones de la Auditoría están muy centradas en el tema de la independencia, en que ella es la que decide que es lo que ve, eso lo tenemos claro, quizá lo que el Comité extraña en las argumentaciones, es que comprende una gestión integral de gestión de fiscalización de fraude, que esta abordando la Auditoría Externa y que no esta abordando, para ver dónde está la parte de la tercera línea, que podría abordarse desde la perspectiva de la Auditoría.

No se trata en ningún momento de ordenar a la Auditoría, como ustedes ven el acuerdo dice valorar y dice, de acuerdo a sus recursos, pero recibiendo la respuesta por parte de la Auditoría, como se recibió, en el tema de que la argumentación es todo "no, no, no" , no tengo que hacer esta Auditoría porque hay duplicidad, pero no nos dice en que punto se podría presentar, si es la gobernanza de la gestión de fraude, que vio la firma y que si vio todo, por ejemplo, enfoque corporativo, la política, que de hecho, la firma hace algunas observaciones de política de fraude del Benemérito y demás.

Pero esa evaluación es como la que extrañó al Comité, en ningún momento el Comité esta diciendo que lo haga ya y el enfoque de la firma y de la misma Contraloría, cuando van a ver un tema, recordemos que las muestras son distintas, el enfoque es más macro.

La ventaja de la Auditoría Interna, en la tercera línea, es que está inmersa dentro de la estructura organizativa de la organización y tiene un mayor conocimiento de aquellos procesos críticos, de como se está manejando la gestión de riesgo dentro de la organización o como se ha venido manejando y como debería de ser.

Que la Auditoría nos dijera, "miré que la gestión integral de riesgo comprende esto", "la firma en su informe se enfocó en esto", "efectivamente nos esta faltando esto" o "no, ya ella lo vio integralmente", de manera que eso le genere una confianza a este Consejo de decir: "ah que bien, nos estaban fiscalizando tanto en la tercera como en la cuarta línea de forma integral, lo que es la gestión de fraude y riesgo en cuanto a fraude y corrupción"

Lo que el Comité quiere, es que este Consejo tenga una labor de aseguramiento adecuada, porque están invirtiendo en la firma en el tema de fraude, totalmente de acuerdo con el Auditor, de que la idea no es caer en duplicidades, pero entonces, como contraparte de la Administración, la Auditoría lo que le corresponde es ver que estaba auditando la firma externa y que estamos dejando de ver o, si por el contrario es lo que pedimos en el acuerdo, que la Auditoría le haga ver al Consejo que el enfoque que esta dando la firma es completo y que está viendo toda la gestión integral de fraude y que no tiene sentido de que ella entre, porque estaría entrando a un tema de duplicidades.

Si esa afirmación la tienen ustedes, pueden estar tranquilos de lo que están invirtiendo por el lado de la firma, más los recursos que están invirtiendo desde la perspectiva de la Auditoría Interna, están destinados a un aseguramiento adecuado, efectivo de lo que es la gestión de riesgo de fraude y corrupción dentro del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Ese es el fondo de la inquietud del Comité de Auditoría, en ningún momento pretende decirle a Don Allan, haga o no haga, porque Don Allan es el que maneja mejor, ni siquiera nosotros del Comité, la

Auditoría Interna maneja mejor lo que es la parte de fiscalización, de la gestión de riesgo de fraude y corrupción en el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Por supuesto, este Consejo como jerarca responsable máximo del Sistema de Control Interno, la inquietud y lo que el Comité les quería apoyar, es que ustedes estén tranquilos y claros que esta inversión que están haciendo para esta fiscalización, pues es la apropiada. Porque curioso es que, la misma firma solicite, dentro del informe hay un esquema, donde vienen todas las medidas de aseguramiento y una de ellas, es la Auditoría Interna.

La misma firma dice que es cierto que la Auditoría viene manejando los temas de fraude y corrupción, bueno, y ahí están los lineamientos para hechos irregulares, pero eso es para ver casos puntuales, ya hechos, ni siquiera es prevención de riesgo, que es toda la estrategia de gestión de riesgos y curioso, es que la misma firma diga que la Auditoría Interna requiera realizar una evaluación integral, por eso, en el tercer punto el Comité le dice: "bueno, aclaran el alcance entonces en la contratación, de que la revisión integral de la gestión de riesgos de fraude, la va a ver la Auditoría Externa".

Porque lo que está pareciendo o que no tiene los recursos suficientes la Auditoría Interna, por eso es que estamos contratando esa Auditoría de fraude, si la estamos contratando y el Auditor Interno considera, que dentro de los recursos y las posibilidades de su plan de trabajo, al menos, en el corto o mediano plazo, no es necesario hacer una evaluación integral de la gestión de riesgo de fraude en el Benemérito, lo que tenemos que asegurarnos es que la firma si lo haga, pero lo extraño es que l afirma esta recomendando la intervención de la tercera línea y ahí lo que tenemos que tener es el tema de las tres líneas del IIA global, antes se llamaban las tres líneas de defensa, a partir del 2020, son las tres líneas del Instituto Internacional de Auditores Internos.

La primera línea, es la Administración, donde están todos los órganos de control y los órganos de ejecución, donde el máximo órgano de control, que es el Consejo Directivo, esta vigilante de toda esta parte y ustedes lo han hecho bien, con la contratación de este tema y con las solicitudes que puedan hacerle a la Auditoría Interna. Luego está la segunda línea, que el Consejo Directivo, no esta tan claro, pero de alguna forma la cubre las corporativas, que es el Comité de Auditoría y en este caso, por eso es que nosotros le remitimos la recomendación para que se cercioren que lo que están contratando y lo que están obteniendo de servicio de la Auditoría Interna, les esta cubriendo la gestión de riesgos.

La tercera línea, que es la Auditoría Interna, que de una forma independiente, objetiva y profesional, también debería estar pendiente de que las mejoras de contratación en el tema de gestión de fraude o solicitar recursos, para asumir esa labor de una forma integral, que esa podría ser otra opción, pienso que de una forma respetuosa y es que la Auditoría Interna, quizás debería decirle a este

Consejo, cual considera que es la mejor forma de manejo del tema, en razón de que la Auditoría (inaudible), un proceso integral de gestión de riesgo de fraude, es un tema de competencia de la Auditoría Interna.

En esencia, lo que dice el cartel es Gestión de riesgo de fraude, se le dice solo como alcance a la firma, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno y los lineamientos del (inaudible) y utiliza otra normativa a nivel internacional, da algunas recomendaciones que fueron aceptadas por la Administración, la firma se preocupa por el aseguramiento que la tercera línea debe dar, pareciera que la firma dice, "es cierto que hicimos una evaluación, una auditoría en gestión de riesgo y fraude, pero una evaluación integral de la gestión de riesgo y fraude, hace falta por parte de la Auditoría, cuando y como lo decida la Auditoría Interna, conforme a la legislación y a las mejores prácticas de Auditoría de gestión de riesgo y fraude.

Señora Presidente: *Me queda claro Doña Mercedes, muchas gracias. Con eso damos por visto y recibido ambos reportes, tanto del CAC, que ya lo habíamos recibido, pero creo que amplió de manera importante Doña Mercedes y por eso, habíamos solicitado que viniera y también escuchar la parte de Don Allan. De ser así, nosotros concluimos y tomaremos una decisión dentro de un momento.*

Señora Campos: *Gracias, como siempre el Comité está a sus órdenes, como Presidenta vengo en representación, pero este es el criterio del Comité en pleno, no hubo ningún voto que se abstuviera o se declarara negativo en su momento.*

Se retira de la sala de sesiones a la señora Mercedes Campos, Presidente del Comité de Auditoria Corporativo, al ser las catorce horas con cuarenta y un minutos.

Señora Presidente: *Tengo una propuesta después de haber escuchado ambas partes, ya se había dado por recibido el informe del CAC, ya lo habíamos tenido por recibido, se da por recibido los argumentos expuestos por la Auditoría, en tercer punto, yo tengo la propuesta de que en términos generales, me parece importante que se incorpore solicitar a la Auditoria Interna que incluya dentro de su Plan de Trabajo 2024, el tema de la Auditoria integral de prevención de riesgo de fraude, sin la duplicidad de funciones y en caso de que requieran recursos adicionales, procedan a solicitarlos ante el Consejo Directivo.*

Don Allan, yo entiendo su argumentación del tema de los recursos, sin embargo, vamos a ver más adelante el asignarle recursos para cumplir con sus requisitos y si requiriera de algún tema adicional de recursos, pues también que nos lo pueda traer, para que en el caso de que fuera necesario, en

los tiempos que usted considere y como baya viéndolo, que podamos generar los recursos necesarios para hacer el estudio.

Señor Auditor: *Si bien es cierto, la Auditoría hace una argumentación, puedo comprender que se haya percibido como un no, pero lo importante acá es que, si existe la anuencia, en otros momentos lo he manifestado, por eso quiero rescatar lo que Doña Mercedes al final concluye, esa independencia es que no habría ningún inconveniente, en el tanto yo establezca los parámetros, que me permitan hacerlo, porque si es de relevancia esa parte, para poder nosotros definir ese alcance, porque para mí es de sorprenderse que con base en una información que nos piden, pero es la única, se emita una recomendación en términos muy amplios.*

Señora Presidente: *Me parece todo lo contrario Don Allan, no nos sigamos "embarrialando" en cosas que no tienen sentido, no le están diciendo ni como, ni cuando, eso le toca a usted, y es una recomendación del CAC y de la Auditoría Externa y si usted me viene diciendo que lo quiere incorporar dentro del Plan Anual, no nos sigamos diciendo quien o cuando dijo, se incorpora dentro del Plan y que si requiere recursos adicionales, se le podrán dar los recursos, ya sean externos o internos necesarios para que usted pueda cumplir con esa tarea.*

Me parece importante, que una vez se haya presentado dentro del Plan y en el cronograma de ese estudio, tomando en consideración, no sólo los recursos, sino también la no duplicidad de funciones, que usted bien lo menciona, lo podamos ver aquí y llevarlo al CAC, para que estén ellos informados.

Porque al final de cuentas, más allá de todo, no creo que haya una intromisión en ese sentido, creo que es un tema de percepciones, hay anuencia de parte de la Auditoría y del Consejo Directivo, que es prioritario, sin desplegar nada de lo que ya esta dentro del Plan de Trabajo autorizado por este Consejo y que, si va a requerir de recursos adicionales, vamos a tener que traerlo aquí y se les dará los recursos adicionales, para cumplir con ese requerimiento.

Dar por recibido el ACUERDO 437-XI del Comité de Auditoria Corporativo, remitido mediante oficio SAC-01015-2023 del 26 de junio del 2023.

Dar por conocido la respuesta de la Auditoría Interna sobre el acuerdo 437-XI del Comité de Auditoría Corporativo del 19 de junio del 2023 (oficio SAC-01015-2023), y tomar en consideración el criterio presentado por la Auditoría Interna al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-180-2023 del 27 de julio de 2023.

Solicitar a la Auditoria Interna que incluya dentro de su Plan de Trabajo 2024, el tema de la Auditoria integral de prevención de riesgos de fraude, sin la duplicidad de funciones y en caso de que requieran recursos adicionales, procedan a solicitarlos ante el Consejo Directivo.

Instruir a la Secretaría de Actas para que comunique este Acuerdo al Comité de Auditoria Corporativo.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-180-2023 del 27 de julio del 2023, la Auditoria Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo, la solicitud realizada por el Comité de Auditoria Corporativo a la Auditoria Interna en el oficio SAC-01015-2023 del 26 de junio del 2023, el cual contiene el Acuerdo 437-XI de la sesión ordinaria N°437 del Comité de Auditoria Corporativo, a saber: 1. Solicitar, respetuosamente, a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos que valore incluir dentro de su plan anual de trabajo, de acuerdo con sus recursos, realizar lo más pronto posible una evaluación integral del proceso de gestión riesgo de fraude en la organización, esto de conformidad con los términos de lo discutido durante el conocimiento del oficio CBCR-020737-2023-DGB-00749 sobre los avances en la coordinación e implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en el Informe de Gestión de Riesgo de Fraude en el Benemérito Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitar a la Secretaría de Actas Corporativa que remita una copia de este acuerdo para conocimiento del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para lo correspondiente**.** ACUERDO FIRME.

SEGUNDO: Que posterior al análisis de la solicitud planteada por el Comité de Auditoria Corporativo, mediante el oficio AIB-180-2023, mencionado en el considerando anterior, la Auditoria Interna expone las siguientes conclusiones:

Conclusiones de la Auditoría Interna

1. Con base en lo establecido, se concluye que la auditoría interna debe mantenerse libre de las injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional en la ejecución de sus labores. Esta independencia es fundamental para garantizar la imparcialidad y la objetividad en el desempeño de las labores de auditoría interna.

2. A los efectos de la contratación de las auditorías externas, el jerarca y los titulares subordinados deben evitar duplicidades, interferencias o menoscabo de la actividad de auditoría interna, en aras del uso eficiente de los recursos institucionales.

3. Es competencia y responsabilidad de la auditoría interna concentrar sus esfuerzos y recursos en áreas de mayor relevancia y riesgo, generando un mayor impacto en la gestión de la Institución. Esto conlleva una mejor utilización de los recursos financieros y humanos limitados con los que cuenta,

fortaleciendo la efectividad de los controles internos y contribuyendo a la mejora continua de los procesos y operaciones de la organización.

4. De instruirse la solicitud con base en el acuerdo 437-XI del CAC (oficio SAC-01015-2023), para que la Auditoría Interna incluya y ejecute en su plan anual de trabajo, una evaluación integral del proceso de gestión de riesgo de fraude en la Institución ocasiona que la auditoría interna se vea obligada a trasladar el riesgo al jerarca y la administración debido a la interferencia en sus actividades, la duplicidad de funciones y el menoscabo de su labor. Estos factores conllevan un uso ineficiente de los recursos institucionales, y al deterioro en la eficiencia y eficacia de la Unidad. Es fundamental considerar estas implicaciones, ya que afectaría directamente la independencia y el desempeño de la Auditoría Interna como componente orgánico del sistema de control interno institucional.

TERCERO: Que mediante Acuerdo XIII de la sesión N°0223 y Acuerdo XIII de la sesión N°0224, el Consejo Directivo acuerda convocar a la señora presidente del Comité de Auditoria Corporativo, Mercedes Campos Alpízar y que sean expuestos el criterio de la Auditoria Interna y del Comité de Auditoria Corporativo, con respecto al Acuerdo 437-XI del Comité de Auditoria Corporativo.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Acuerdo 437-XI del Comité de Auditoria Corporativo, remitido mediante oficio SAC-01015-2023 del 26 de junio del 2023.

2. Dar por conocido la respuesta de la Auditoría Interna sobre el acuerdo 437-XI del Comité de Auditoría Corporativo del 19 de junio del 2023 (oficio SAC-01015-2023), y tomar en consideración el criterio presentado por la Auditoría Interna al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-180-2023 del 27 de julio de 2023.

3. Solicitar a la Auditoria Interna que incluya dentro de su Plan de Trabajo 2024, el tema de la Auditoria integral de prevención de riesgo de fraude, sin la duplicidad de funciones y en caso de que requieran recursos adicionales, procedan a solicitarlos ante el Consejo Directivo.

4. Instruir a la Secretaría de Actas para que comunique este Acuerdo al Comité de Auditoria Corporativo.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IV: INFORME ESTUDIO TÉCNICO PARA SOLICITAR RECURSOS POR PARTE DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. AIB-228-2023.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-228-2023 del 20 de setiembre del 2023, que contiene el informe estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Manuel Marín Cubero y la señora Verónica Barquero, Auditores Externos GFC Auditores y Contadores, al ser las catorce horas con cincuenta y un minutos.

Señor Auditor: *Lo que vamos a ver es el resultado del estudio técnico de necesidades, (*inaudible), *este estudio obedece a la presentación del Despacho GF Consultores, S.A*

Señora Barquero: *El objetivo principal de este trabajo, es determinar técnicamente las necesidades de recursos de la Auditoría Interna de Bomberos, para lo cual se tomaron en cuenta varios aspectos medulares, lo cual fue inicialmente la determinación del universo de auditoría, esto con base en todas las actividades y áreas que tiene la institución, también se tomó en cuenta los riesgos asociados a cada una de las actividades y de los procesos que tiene el área de Bomberos, se determinó el ciclo de auditoría que actualmente maneja la Auditoría Interna, para validar cada cuanto se están atendiendo o los periodos de atención de las diferentes revisiones de los procesos de Bomberos.*

Cual ha sido la dotación histórica de recursos que ha tenido la Auditoría Interna, con relación al crecimiento administrativamente y presupuestario de la institución, aunado a eso cual es el volumen de actividades que ha tenido Bomberos y como se ha venido incrementando, para poder con estos elementos hacer un análisis integral de cuales son las necesidades que tiene realmente la Auditoría Interna, cual es la necesidad de recursos de la Auditoría Interna para poder abarcar todos los procesos de auditoría que se han determinado en un nivel de riesgo alto, medio y bajo.

Adicional, con los recursos que tenemos actualmente la Auditoría Interna, cual sería esa brecha que tenemos actualmente de necesidad de recurso y que área con esa necesidad de recurso, no se podría estar cubriendo y que aspectos quedarían pendientes de auditar en ciclo de auditoría, por parte de la Auditoría Interna.

Esta presentación destaca aspectos claves que derivamos, inicialmente la definición de universo auditable, se tenía a nivel macro, a nivel de unidad funcional, en este trabajo lo que se hizo fue un levantamiento de cada uno de los procesos de Bomberos, se solicitó a cada una de las áreas de la Administración, que nos informara cuales eran sus procesos sustantivos, cuales son los que ejecutan y que la Auditoría Interna, debe estar a sujetando a comunicación y auditoría.

Posteriormente, se hace un análisis y calificación del riesgo inherente para determinar de todos los procesos de la Administración, que se determinan y llegar a esos procesos auditables, cual es la calificación de riesgo de cada uno de esos procesos, si son riesgos altos, si son riesgos moderados o riesgo bajo.

Adicionalmente, se hace una determinación de ciclo de Auditoría, se hace un análisis de dotación de recursos y una determinación de cuál es el escenario real de recurso necesario para cumplir el objetivo de la Auditoría Interna.

En la identificación del universo auditable, se hace un desarrollo de una matriz de procesos, se evalúan esos procesos con relación al riesgo inherente de cada uno de lo procesos, se desarrolla un mapa de riesgos, establece una estrategia general de auditoría para evaluar cada proceso y se definen los estudios de auditoría que se va a realizar, todo va de la mano con la parte de planificación y estrategia institucional.

En el análisis y calificación de riesgo inherente, la metodología la vamos a explicar rápidamente.

Señor Marín: *El análisis y riesgo, conlleva a aspectos que inevitablemente hay subjetividad, que va a estar fundamentada en la percepción que cada persona tenga del riesgo, la idea con obtener un modelo, es que enfoque el tema de la subjetividad de una forma que yo le llamo subjetividad responsable, que siempre vamos hacerlo de la misma forma, con los mejores elementos objetivos, bajo ese principio fue que desarrollamos un modelo que les permita a la Auditoría, evaluar el nivel de riesgo inherente de los procesos que va a auditar.*

Es un modelo sencillo, los modelos de riesgo, en mi criterio deben de ser lo más sencillo posible, pero que sea práctico, que sea entendible, eso fue lo que hicimos, no vamos a explicar el modelo acá, porque no tiene mucho sentido explicarlo a detalle, pero es permite hacer una valoración de riesgo, en función de si los procesos son sustantivos para el Cuerpo de Bomberos, que tanto pueda afectar la imagen pública, si uno de estos procesos fallara, en el cumplimiento de los objetivos generales de la institución, que procesos puedan tener más vulnerabilidad al fraude y el otro elemento importante, es que tanta dependencia de la tecnología hay en algunos procesos, la tecnología tiene dos factores interesantes, uno que nos ayuda mucho, pero también puede incrementar el riesgo, al automatizar errores que puedan existir.

Se toma en consideración esos elementos dentro de la valoración de riesgo y se tiene algo que da una calificación en el modelo que es bastante práctica, lo pusimos en práctica y queda para la Auditoría Interna, el seguirlo aplicando y en algún momento hacerle algún ajuste, la práctica les va a

ir indicando los mejores elementos de las mejores prácticas que pueden aplicar, eso es lo que tenemos desde el punto de vista del análisis de riesgo.

*En la parte de dotación de recursos, nosotros hicimos un análisis de la dotación de recursos históricos de la Auditoría, pero estamos proponiendo algo que sería muy valioso que es un benchmarking de la Auditoría con una institución similar, inicialmente la propuesta era que pudieran hacer un benchmarking con otros cuerpos de bomberos, obviamente no en Costa Rica, porque sólo tenemos un Cuerpo de Bomberos, pero que pudieran hacer un benchmarking para comparar por lo menos los 14 puntos que están ahí (*diapositiva 79, presentación expediente de la sesión 225).

Yo trabajé en banca muchos años y en banca hacíamos el benchmarking con bancos del exterior y eso genera mucho valor para la Auditoría Interna, es algo que podría hacer Auditoría en colaboración con la Administración, con contactos que puedan existir en cuerpos de bomberos con los que ustedes se sientan comparables, mientras tanto pueden hacer comparación con otras instituciones del sector público costarricense, que les puede dar una medida de comparación de que tan eficiente fue la Auditoría, que tantos recursos puede solicitar adicionales en la parte tecnológica o en algunos elementos así, es valioso, nos hubiera gustado hacerlo, pero no había tiempo.

Hubo una serie de números que analizamos, para definir lo que nosotros llamamos el universo auditable, en total de recursos necesarios para realizar los trabajos de auditoría, en función de los procesos y de los riesgos relevantes que se determinen, lo que nos da es que hay una necesidad de 6 recursos adicionales para la Auditoría, de esos 6 recursos adicionales, tenemos claro que hay dos recursos aprobados, nos quedan 4 recursos, la propuesta de esos 4 recursos, estará en función de las necesidades de la función de Auditoría.

*Sin embargo, proponemos para poder completar estos elementos que están sin fiscalizar, este el organigrama actual y el propuesto, ven que hay unas figuras marcadas en azul, esos son los cuatro puestos que consideramos son los que están haciendo falta para complementar a la Auditor (*diapositiva 79, presentación expediente de la sesión 225)*, le pusimos un asesor legal, nos parece importante que las auditorías internas, principalmente, en el sector público, cuenten con una asesoría legal, porque hay elementos muy sensibles que el Auditor no es especialista, que necesita soporte, principalmente cuando hay asuntos de hechos presuntamente irregulares y tres personas más, que debería evaluar de parte de la Auditoría, que especialidades van a necesitar.*

Es importante que se fortalezca la parte de tecnología y otros especialistas, que determinarán de acuerdo a las necesidades, pero lo que si proponemos es la parte legal y la parte de tecnología, no necesariamente que esos tres sean de tecnología, creemos que, con una persona de tecnologías,

para iniciar o arrancar el análisis de TI puede ser suficiente y auditores en la parte operativa, financiera, que puedan tener dualidad al alcance de su trabajo.

Señora Barquero*: Destacar que dentro de la revisión y el estudio que nosotros hicimos, vimos que la Auditoría Interna fue dotada de recursos para hacer estudios de TI, de manera externa y ahora con el tema del MICITT, realmente estas auditorías son más enfocadas al tema de cumplimiento, no son un recurso que viene a fortalecer o hacer más eficiente todo el análisis y la revisión, y los trabajos en el día a día operativo de lo que son los estudios de Auditoría Interna, me parece importante resaltar, porque se puede interpretar o decir, bueno, la Auditoría Interna cuenta con recurso o tiene un servicio outsourcing, pero realmente ese servicios va enfocado a un tema de cumplimiento y no tener un profesional en TI, que pueda hacer un análisis de los sistemas, de los software que tiene actualmente la institución.*

No se puede hacer un análisis de antigüedad de los equipos, porque actualmente no hay una persona en la Auditoría Interna, con las competencias para poder determinar si un activo o un equipo de comunicación del área sustantiva de Bomberos, esta bien, obsoleto o requiere un cambio, inclusive en la parte de comunicación, inclusive, si logramos incluir las TICs dentro de la planificación y las actividades de la Auditoría, vamos a hacer más eficiente la Auditoría Interna, porque vamos a tener herramientas más automatizadas y los compañeros de Auditoría se van a sentir más apoyados en hacer un trabajo más potable, rápido, fácil y tecnológico.

Me parece importante recalcar el tema de TI y el del estudio que realizamos del análisis de la cantidad de denuncias que ha tenido Bomberos, los criterios que se han tenido que emitir por parte de la Auditoría Interna, las advertencias, las asesorías que debe emitir, que al final es un brazo, un aliado y su consejero también, entonces lo que se quiere es que ustedes sientan ese apoyo y esa confianza en los criterios que vienen aquí, por parte de la Auditoría Interna, con un asesor legal sería bueno y vendría respaldado, para que ustedes tomen mejores decisiones y acuerdos, con relación de algunos temas de denuncia que ha venido a esta sala.

La Auditoría se debe de fortalecer mucho con relación a esos dos puntos, para eficiencia y apoyar la gestión de Don Allan como Auditor Interno y emitir mejores criterios para toma de decisiones.

Dentro de los riesgos asociados a la falta de recursos, porque vamos a un lugar y decimos me falta o no tengo, más allá de eso lo que quiero es saber que pasa y por que no los tengo, en que me impacta si no lo tengo.

La disminución de la capacidad de identificación y evaluación de riesgos…

Señora Presidente*: Perdón que la interrumpa, si hay alguien que ha venido impulsando, no sólo el estudio, sino la solicitud con un estudio formal de cuanto recurso ocupa, para poder estar funcionando al 100%, es este Consejo Directivo. No tiene que explicarme los riesgos, en el tema del INS, nosotros somos expertos en temas de riesgos, es algo que habíamos trabajado hace tiempo y más bien le habíamos solicitado eso a Don Allan desde hace tiempo, porque nos venía diciendo hace tiempo que nos faltaban recursos.*

Aquí el tema era que estaba en Regla Fiscal y pues, nos se le podían dar recursos por temas de lo que la Administración nos ha venido diciendo con relación a la Regla Fiscal, sin embargo, este Consejo Directivo esta claro los riesgos, es el que más ha presionado porque se presente este informe y no creo que sea necesario que nos convenzan.

Señor Marín*: Son ocho puntos resumidos.*

Señora Presidente*: Nosotros lo tenemos claro, de hecho, somos los que hemos estado insistiendo, inclusive le hemos dicho a Don Allan, que si requiere recursos de Casa Matriz, que los ocupe.*

Señora Barquero: *Acá se los dejamos a nivel de presentación, en el informe si viene más amplio…*

Señora Presidente*: De la misma manera, cuando se han presentado algunas de las denuncias, en el caso de que la Auditoría no ha podido, se busca temporalmente el tema de la parte jurídica de la Casa Matriz.*

Tenemos muy claro el incremento de trabajo de Don Allan, más allá de la labor normal de una Auditoría, sino también, por el incremento que se han dado en las denuncias y los canales de denuncias que hemos puesto como disponibles, no sólo desde Bomberos, sino también a nivel de Casa Matriz.

Señora Barquero: *El trabajo fue muy interesante y enriquecedor para la Auditoría, así como para la parte de la Administración, porque si ese trabajo de levantamiento de procesos, logra mapear realmente cuales son los procesos, cuales son las áreas sustantivas, se hace una calificación de riesgo por área y se hace un levantamiento de universo auditable que no teníamos y que nace de esta asesoría. Tanto de todo ese levantamiento de universo auditable, como poder terminarlo más objetivamente esa necesidad de recurso y cuanto recurso.*

Señor Marín: *Con el enfoque que estamos proponiendo de los procesos y los recursos, la Auditoría va a ir cambiando, lo van a estar viendo con sus informes y todo, porque la propuesta es que haga trabajos de la parte operativa, que esta bien hay que hacerlo de la parte financiera contable, pero la parte operativa es sumamente importante, van a ir aprendiendo los compañeros de auditoría.*

Esa es la tendencia en la auditoría actual, que la Auditoría Interna conlleve un trabajo muy intenso, en el sector público lo llaman procesos sustantivos, en el sector privado uno le llama el negocio. Eso es muy interesante y retador para la Auditoría.

Se retiran de la sala de sesiones el señor Manuel Marín Cubero y la señora Verónica Barquero, Auditores Externos GFC Auditores y Contadores, al ser las quince horas con quince minutos.

Señora Presidente*: ¿Don Allan tiene alguna propuesta de acuerdo?*

Señor Auditor: *Si, el informe contiene 8 recomendaciones, que en nuestro caso están acogidas de parte de la Auditoría, quedando pendiente la parte de la presentación en estas áreas, en la administración de la auditoría, en el ciclo de la auditoría y eventualmente, hacer un análisis de si se puede hacer un benchmarking.*

Señora Presidente*: No tengo la menor duda de que, por lo menos de mi parte, la necesidad de los cuatro recursos, no estoy tan seguro del tema del abogado, con la cantidad de cosas que usted tiene, podría prestar el recurso de Casa Matriz, para no seguir duplicando, es un tema a valorar y siempre darle los 4 recursos.*

Sin desmerito, que lo que venga en el Plan de Trabajo, puede ser de que requiera más recurso por lo que acabamos de ver. Otro abogado cuando tenemos no se cuantos abogados en un departamento y, además, hay abogados en el Benemérito Cuerpo de Bomberos, tengo claro que necesitan un abogado independiente.

Señor Auditor: *Yo creo que podríamos hacer un análisis de alto nivel. Lo que si es cierto es una necesidad clara.*

Señora Presidente: *Lo que le estoy diciendo es como puede usted, recurrir a este recurso.*

Señor Auditor: *Podemos verlo con la Administración.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe, acuerda:

1. *Dar por conocido el Informe Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-228-2023 del 20 de setiembre de 2023.*

2. *Instruir a la Administración para que proceda con la dotación de los recursos que plantea la Auditoría Interna de las cuatro (4) plazas adicionales sugeridas con fundamento en el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier*

otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna de conformidad con lo que establecen los artículos 24 y 28 de la Ley General de Control Interno y demás normas aplicables. Presentar a este Consejo Directivo un informe sobre la dotación de recursos que podría concederse.

Antes de leer el tercero, esto es porque prácticamente así lo establece los lineamientos y la ley como paso siguiente, el Consejo debería solicitar a la Administración, por eso copiamos a la Administración con el traslado de informe al Consejo, porque es parte del proceso y debe hacer esa valoración

3. *Aprobar la solicitud de la Auditoría Interna con base en la recomendación ocho (8) INCORPORAR RESUMEN del estudio técnico para la solicitud de recursos, y solicitar a la Unidad de Talento Humano el análisis y evaluación integral de los perfiles de puesto de acuerdo con las categorías actuales de la Auditoría Interna; de tal forma que se permitan ver actualizados, acorde con la complejidad de las funciones y competencias que son requeridas según el Universo Auditable del BCBCR.*

En este momento, hay tres plazas, que, ante la necesidad, pero también es la fuerza laboral que tengo, son perfiles que por los estudios que están realizando, no estarían empatando, pero ocupamos que lo analice y revise Talento Humano.

Si cabe la posibilidad de que estos perfiles para que sean congruentes con los estudios que están realizando, una recalificación de la categoría de la plaza de Auditoría como tal.

Director Carballo: *Se puede aclarar, ¿Cuál es la recomendación 8?*

Señora Presidente: *Yo diría que se incorpore en el acuerdo, no referirse a ella.*

En el punto 2 tengo mi duda, porque instruir a la Administración si estoy aprobando las plazas para analizar la solicitud de recursos.

Señor Auditor: *Como comentaba, es porque en esto… igual de manera respetuosa yo no podría traer una propuesta de acuerdo, donde prácticamente estuviera amarrando al Consejo.*

Señora Presidente: *Yo lo entiendo de parte suya, pero de parte del Consejo es otra cosa. Si estamos dotando de recursos a la Auditoría, no es para que la Administración analice, es para que la Administración proceda con el tema de la dotación de los recursos necesarios, teniendo en claro que lleva un proceso, que tienen que ver presupuesto, no es que mañana van a tener el recurso, sino que procedan con lo que se requiere, para poder dotar lo antes posible de esos recursos, pero teniendo en claro las limitaciones de la Administración.*

No es de que analice, esa es mi posición, teniendo en claro que la Administración tiene que revisar sus presupuestos, el recurso, los concursos, porque requiere de todo un proceso de los plazos administrativos, las plazas necesarias, lleva un proceso.

Director General: *El presupuesto ya se fue y no contempló las plazas y otras necesidades, lo que tenemos es ir de una vez que se salió de la Regla Fiscal, se va a un presupuesto extraordinario que la ley lo faculta, necesitamos que el Presidente firme la Ley.*

Lo segundo, que vayamos a la Contraloría a un extraordinario, porque es el costo anual que hay que meter.

Señora Presidente: *Estamos en octubre, mientras hacen todo el proceso, va a ser diciembre y ya se fue el año presupuestario, el dotar con los 4 recursos, lo antes posible, dentro de lo que el proceso lleve, no se si me explico, pero no es para que cambie el presupuesto 2023. Pero si tómelo en cuenta para el 2024.*

Que la Administración y la Auditoría dentro de lo más pronto posible.

Señor Auditor: *Es más bien el inicio del acuerdo, debería ser "solicitar a la Administración para que proceda con…"*

Señora Presidente: *Con los procesos para la contratación de los 4 recursos, de acuerdo al proceso administrativo normal.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación el informe presentado y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-288-2023 del 20 de setiembre de 2023, la Auditoria Interna remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR) realizado por la empresa GF Consultores**.**

SEGUNDO: Que, en el Informe citado en el considerando anterior, la Empresa GF Consultores, señala las siguientes recomendaciones:

1. Presentar a las instancias correspondientes el análisis técnico de este informe para solicitar aprobación de las cuatro plazas sugeridas.

2. Realizar un análisis de los procesos claves del BCBCR según se sugiere en este informe, esto es mediante la construcción de una matriz de procesos.

3. Dar seguimiento al universo auditable a partir de la matriz de procesos sugerida en el punto anterior y complementarla con un mapa de riesgos, según se sugiere en este informe.

4. Evaluar los riesgos inherentes de los procesos clave bajo el modelo sugerido en este informe.

5. Determinar los ciclos de auditoría tomando en cuenta los criterios que se sugieren en este informe y la prioridad de los riesgos inherentes evaluados.

6. Evaluar la conveniencia de llevar a cabo con alguna periodicidad el benchmarking con otras unidades de auditoría interna del sector público con similitud de tamaño de estructura; según se sugiere en este informe.

7. Analizar las causas del alto esfuerzo relativo de uso de recursos para la administración de la auditoría interna y tomar acciones para hacer más eficiente el proceso administrativo.

8. Considerar el análisis y evaluación integral de los perfiles de puesto de acuerdo con las categorías actuales de la Auditoría Interna en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos; de tal forma que se permitan ver actualizados, acorde con la complejidad de las funciones y competencias que son requeridas, según el Universo Auditable del BCBCR.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-228-2023 del 20 de setiembre de 2023.

2. Instruir a la Administración para que proceda tan pronto como sea posible, con la dotación de los recursos que plantea la Auditoría Interna de las cuatro (4) plazas adicionales sugeridas con fundamento en el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna de conformidad con lo que establecen los artículos 24 y 28 de la Ley General de Control Interno y demás normas aplicables. Presentar a este Consejo Directivo un informe sobre la dotación de recursos que podría concederse.

3. Aprobar la solicitud de la Auditoría Interna con base en las recomendaciones expuestas en el estudio técnico para la solicitud de recursos, y solicitar a la Unidad de Talento Humano el análisis y evaluación integral de los perfiles de puesto de acuerdo con las categorías actuales de la Auditoría Interna; de tal forma que se permitan ver actualizados, acorde con la complejidad de las funciones y competencias que son requeridas según el Universo Auditable del BCBCR.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: VALORAR LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL POR PARTE DE LA AUDITORIA INTERNA.

Señora Presidente: *Me gustaría hacer un acuerdo aparte, la revisión de la Auditoría con el Consejo Directivo, de que usted mismo valore la posibilidad de tener un abogado temporalmente, mientras se consiguen los recursos, que se revise esa posibilidad, sin demerito de los cuatro y cualquier otro recurso que requiera para el cumplimiento en el 2024.*

Señor Auditor: *Realmente la Auditoría necesita a un Profesional en Derecho, para poder darle al Consejo y Administración, los procesos de Auditoría de la manera más objetiva, como corresponde, con las revisiones que tienen que haber. Quisiera dejarlo planteado, como la necesidad tal cual es, para poder encontrar una solución.*

Señora Presidente: *Si, porque si vamos a durar un proceso de 4 o 5 meses, no lo sé porque no le hemos visto, eso le tocará a la Administración, ¿cómo va a hacer usted mientras tanto? Es un acuerdo aparte, porque se separa de los 4 recursos que usted requiere, pero tal vez dar dotación de recurso, temporal o por un convenio, inclusive en el área tecnológica. Que lo valore la Auditoría, junto con el Consejo Directivo y con la Presidencia Ejecutiva del INS, para ver que podríamos hacer.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta realizada y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-288-2023 del 20 de setiembre de 2023, la Auditoria Interna remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR) realizado por la empresa GF Consultores.

SEGUNDO: Que, en el Informe citado en el considerando anterior, la Empresa GF Consultores, señala las siguientes recomendaciones:

1. Presentar a las instancias correspondientes el análisis técnico de este informe para solicitar aprobación de las cuatro plazas sugeridas.

2. Realizar un análisis de los procesos claves del BCBCR según se sugiere en este informe, esto es mediante la construcción de una matriz de procesos.

3. Dar seguimiento al universo auditable a partir de la matriz de procesos sugerida en el punto anterior y complementarla con un mapa de riesgos, según se sugiere en este informe.

4. Evaluar los riesgos inherentes de los procesos clave bajo el modelo sugerido en este informe.

5. Determinar los ciclos de auditoría tomando en cuenta los criterios que se sugieren en este informe y la prioridad de los riesgos inherentes evaluados.

6. Evaluar la conveniencia de llevar a cabo con alguna periodicidad el benchmarking con otras unidades de auditoría interna del sector público con similitud de tamaño de estructura; según se sugiere en este informe.

7. Analizar las causas del alto esfuerzo relativo de uso de recursos para la administración de la auditoría interna y tomar acciones para hacer más eficiente el proceso administrativo.

8. Considerar el análisis y evaluación integral de los perfiles de puesto de acuerdo con las categorías actuales de la Auditoría Interna en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos; de tal forma que se permitan ver actualizados, acorde con la complejidad de las funciones y competencias que son requeridas, según el Universo Auditable del BCBCR.

TERCERO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que la Auditoria Interna realice el análisis de si eventualmente es requerida la contratación de un Asesor Legal, o bien, si el Instituto Nacional de Seguros podría brindar el acompañamiento necesario en ese sentido.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoria Interna que presente ante el Consejo Directivo, un análisis sobre la necesidad de la contratación de un Asesor Legal para la Auditoría Interna o que, en su lugar, se valore la posibilidad de que el Instituto Nacional de Seguros pueda brindar el apoyo en temas jurídicos.

ACUERDO EN FIRME.

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO IV: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

Señora Presidente: *Hoy tuvimos que alterar el orden del día, ya que hace un rato ya habíamos iniciado con unos asuntos de la sección de temas confidenciales, específicamente, en el área de Auditoría, porque teníamos invitados externos, no queríamos extenderlos y atenderlos de últimos, adelantamos estos temas y por eso, desde las 2 de la tarde que iniciamos, iniciamos con esos temas confidenciales.*

Quería felicitar a todos los que trabajaron en el tema de Asamblea Legislativa, con la autorización de la Regla Fiscal, después valdría la pena que nos puedan traer de manera pública, un informe del proceso y ver que sigue, una vez que esté en la Gaceta y para informarle a todos los del Cuerpo de Bomberos, para cuando podríamos estar teniendo la ley aplicada y cuando tendríamos que estar teniendo esos resultados también en el presupuesto.

Muchos lo estamos esperando por temas de equipo, inversión, estaciones de bomberos y la parte de protección. Agradecerle a Don Héctor que prontamente podamos agendar eso, para presentarlo a este Consejo Directivo y para que la población en general esté al tanto de que es lo que sigue en ese proceso.

ARTÍCULO VI: ATENCIÓN DEL ACUERDO I DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0221 DEL CONSEJO DIRECTIVO – SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES. CBCR-033863-2023-DGB-01446.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-033863-2023-DGB-01446 del 28 de julio del 2023, que contiene Atención Acuerdo I sesión extraordinaria N°0221 - Propuesta de adquisición de terreno para consolidación del Centro de Operaciones F5. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Walter Chacón, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las quince horas con treinta minutos.

Señor Chacón: *Corresponde traer la atención de varias correcciones que se habían hecho en la pasada sesión, con relación a la adquisición del terreno, que complementaria el plan maestro en el F5.*

Como antecedentes, tenemos que el Cuerpo de Bomberos proyectó el desarrollo de los módulos complementarios del F5, es algo que se ha venido gestionando a través de un plan maestro, estos módulos tienen que ver con la continuidad operativa, despachos de oficinas, áreas misceláneas y estacionamientos.

Esto garantiza el adecuado funcionamiento del Centro de Operaciones, tanto en la actualidad, como con el crecimiento a futuro, el terreno de la provincia de Heredia H-202759-000, que completa el área óptima para el desarrollo del proyecto, se cuenta con un acuerdo de compra-venta de la propiedad.

Este es el escenario que teníamos alrededor del 2010, *se hizo una investigación de cuales eran los terrenos que tenían una opción de venta, son todos lo que ven ahí con el número en blanco, como*

ustedes ven esta era la fotografía aérea que se tenía en ese momento. (diapositiva 11, expediente de la sesión 0225). *Suma un área de 13.818 m2.*

Un extracto del plan maestro, como etapa uno, tenemos lo que es actualmente el centro de operaciones F5 y se contempla una totalidad de 6 etapas, La segunda etapa es un área de servicios misceláneos, que brinda apoyo logístico al auditorio.

Como etapa 3, tenemos una sala de máquinas, donde van a permanecer vehículos institucionales y la unidad móvil de atención de emergencias de apoyo informático. En la etapa 4, tenemos un área de taller y mantenimiento, como etapa 5, es una fase de ampliación a lo que es hoy el centro de despacho. En la etapa 6, hay un complemento de lo que es sala de crisis, atención de emergencias de gran escala y darle un poco más de estacionamientos para dar estabilidad en el tiempo a lo que es el Centro de Operaciones. (diapositiva 12, expediente de la sesión 0225).

El terreno H-202759-000, es el que se muestra en el rectángulo amarillo, este es el último que se previó en el plan maestro, con esto completaríamos toda el área que se tenía prevista para el desarrollo. (diapositiva 13, expediente de la sesión 0225).

Cuenta con un área de 325m2, tiene un frente de calle de 12 metros, responde al plano catastro 898763, con el número de finca 202759 y el valor del avalúo dio 86.944.651. El terreno complementa y optimiza el área dispuesta para los módulos requeridos, el lote cuenta con idoneidad técnica de acuerdo al informe IPC-004-2023 que certifica la propiedad como la opción más rentable y viable para la organización

Se cuenta ya con el avaluó AV-003-2023, que indica un valor de los 86.944.651, existe una opción de compraventa con el propietario por el monto ¢86.000.000.

Los beneficios de poder contar con el terreno, nos ayudaría a mejorar las características esenciales del espacio donde se proyecta construir los módulos, en cuanto a la regularidad, el área, completar el frente de la calle pública.

Se contará con un aumento en la capacidad proyectada para la construcción de los módulos requeridos, esto permite diseñar un edificio regular en planta y mejora en los accesos desde calle pública.

La solución propuesta es el terreno con el área de 325 m2, tiene una condición optima desde el punto de vista técnico, con una ubicación colindante y complementaria, con un valor de 86 millones de colones. La propuesta es adquirir este terreno al amparo del Artículo 67 de la ley General de Contratación Pública y el artículo 167 de su reglamento.

En la parte izquierda tenemos los requisitos y la manera de como se complementó este requisito en la parte derecha (diapositiva 19, expediente de la sesión 0225).

Tenemos que la ley solicita un estudio que demuestre que es la opción más rentable y viable, se alcanzó con el informe IPC-004-2023.

El avalúo elaborado por la Administración, se tiene el avalúo AV-003- 2023, el estudio de mercado, en este caso estamos ante una propiedad única.

Señora Presidente: *¿Sería compra directa?*

Señor Chacón: *Si, correcto. Sin embargo, el avalúo si contempla la fotografía de ese momento, en cuanto a costos.*

Acto motivado por el máximo jerarca, que sería una consecuencia del acuerdo que se pueda llegar a tomar hoy.

Se cuenta con el criterio jurídico, mediante oficio CBCR-021600-2023-AJB-00039, que dice: "…Esta Asesoría considera legalmente viable, que la Administración se nutra de los artículos 67 de la Ley General de Contratación Pública y 167 b) del Reglamento a la misma, para eventualmente tramitar la compra-venta administrativa de la finca del Partido de Heredia matrícula 202759-000…"

Una de las observaciones subsanadas el día de hoy, ya se obtuvo la aprobación de la Presidencia de la República, dicha aprobación la alcanzamos mediante el oficio PR-DP-1252-2023 y en resumen dice: "Por medio de la presente, se autoriza su solicitud para dar continuidad al proceso de compra del terreno en Santo Domingo de Heredia bajo los términos descritos en el oficio CBCR-05307-2023-DGB-00902."

En las etapas del proceso, en la etapa 1 ya fue superada, que tiene que ver con las evaluaciones técnicas y operativas. Nos encontramos en la segunda etapa, que es traer a conocimiento a este Consejo la propuesta y en caso de tener el aval de este Consejo, haríamos el trámite de la compra directa, por medio del artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

1. *Autorizar al Director General del Cuerpo de Bomberos para realizar la gestión de compra directa del terreno H-202759-000, mismo que será utilizado como parte del proyecto de consolidación de los módulos complementarios del Centro de Operaciones de Bomberos, realizando todos los trámites que correspondan según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 de su reglamento.*

Señora Presidente: *Estor de acuerdo, a pesar que en el pasado no, tenía mis dudas con relación a la compra del terreno, no por la necesidad, sino por la oportunidad con relación a que presupuestariamente hemos tenido algunas limitaciones y poner prioridad al tema de equipamiento de nuestros compañeros, sin embargo, hay un antes y un después, el hecho de que haya pasado la dispensa de la regla fiscal en la Asamblea Legislativa, nos da un poco más de tranquilidad, entendiendo que eso llevara un proceso.*

Se harán las gestiones necesarias para que también las prioridades sigan siendo las mismas que se establecieron en el planeamiento estratégico, la compra de 86 millones de colones, no le hace un pellizco grande al presupuesto, ya está presupuestado y tampoco estamos aprobando una edificación que sea millonaria, sino una oportunidad de una compra para un futuro.

De mi parte, mientras no se varíen las prioridades presupuestarias, todo ha sido revisado de parte nuestra y cumple con todos los requisitos necesarios y no podemos en estas nuevas condiciones perder esa oportunidad.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta realizada y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-021792-2023-DGB-00769, del lunes 26 de junio del 2023, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la propuesta de adquisición de terreno para consolidación del Centro de Operaciones F5.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo I de la sesión extraordinaria N°0221 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se aprobó lo siguiente:

Solicitar a la Administración atender las consultas planteadas por el Consejo Directivo en relación con la compra del terreno H-202759-000 y la información de respaldo del oficio CBCR-021792-2023-DGB-00769, con la finalidad de valorar el tema en una futura sesión de este Órgano Colegiado.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-033863-2023-DGB-01446, la Dirección General brinda respuesta al Acuerdo I de la sesión N°0221 y remite para valoración del Consejo Directivo, la siguiente información: 1. Propuesta de acto motivado (Pendiente firma de la DG) 2. Avalúo de la propiedad 3. Copia del plano catastro 4. Certificación registral de la propiedad 5. Informe técnico (Pendiente firma de la DG) 6. Informe ejecutivo 7. Presentación en power point 8. Opción de compra venta firmada por el propietario 9. Certificación Fodesaf 10. Certificación de la CCSS 11. Certificación Notarial de personeria juridica 12. Declaración Jurada del propietario de acuerdo con lo dispuesto en

el art 29 del LGCP 13. Certificación de presupuesto 14. Criterio Jurídico 15. Visto Bueno de Casa Presidencial 16. Plan Maestro:

ACUERDA:

1. Autorizar al Director General del Cuerpo de Bomberos para realizar la gestión de compra directa del terreno H-202759-000, mismo que será utilizado como parte del proyecto de consolidación de los módulos complementarios del Centro de Operaciones de Bomberos, realizando todos los trámites que correspondan según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 de su reglamento.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones al señor Walter Chacón, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las quince horas con cuarenta y cuatro minutos

Señora Presidente: *¿Cuánto tiempo estaría comprado ese terreno?*

Director General: *Depende de la notaría del Estado, de tres a seis meses el procedimiento con ellos, estamos haciendo las gestiones, para ver si nos dan una cita para este año.*

ARTÍCULO VII: REGLAMENTO DE DISTINCIONES. CBCR-033907-2023-DGB-01449.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-033907-2023-DGB-01449 del 28 de setiembre del 2023, que contiene Reglamento Para el Trámite de Distinciones en el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

Señora Cascante: *En relación al Reglamento de Distinciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, esto nace en función del Acuerdo XVII de la sesión ordinaria 0218, específicamente en el numeral 3, donde se solicita a los directores Don Warner Rodríguez y Don Ronald Carballo, la redacción de una propuesta de un Reglamento la entrega de reconocimientos por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Con base en esta solicitud traemos la propuesta del reglamento el día de hoy. Este reglamento tiene dos criterios, fue avalado por la Asesoría Jurídica de la institución, así como, por Planificación, en el

tema que ve el formalismo y oficialización en la redacción de los documentos que establece el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

A nivel de contenido en forma general, el propósito Establecer la normativa interna para el trámite de Distinciones que otorgue el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por acuerdo del Consejo Directivo.

Tiene un capítulo único que está conformado por 8 capítulos y en su definición lo que establece es el alcance, responsabilidades, requisitos y vigencia que va a tener el Reglamento.

Con respecto, al contenido del articulado, en el artículo 1, es el objetivo del reglamento: Regular el trámite de reconocimiento de distinciones que otorgue el Benemérito Cuerpo de Bomberos, por acuerdo del Consejo Directivo.

En el ámbito de la aplicación, se definieron tres distinciones específicas, en los cuales ingresan la distinción de Bombero Honorario, Bombero por Siempre póstumo, Comandante de Bomberos y cualquier otra que particularmente disponga, defina y condicione el Consejo Directivo.

Con respecto al artículo 3, es la naturaleza de la distinción o reconocimiento, lo que hace es detallar cuales son los aspectos que se tienen que cumplir para poder optar por las distinciones anteriores.

El artículo 4, son de las solicitudes de distinción, aquí es cuales van a ser las solicitudes que tienen que ser presentadas a la Dirección General, que va a ser el receptor por parte de la Organización, para verificar todas las solicitudes que contenga y venga acompañada de los requisitos que se definen en este Reglamento, según el detalle que requiere cada una de las distinciones que logramos definir.

En el artículo 5, se explica la tramitología a cargo de la Dirección General, cuáles son los requisitos que tiene que ejecutar el Director General, una vez que recibe las propuestas, entre ellos, la revisión de los requisitos de forma, el estudio de la propuesta, el plazo en comisión ad hoc, del conocimiento de la propuesta en el Consejo Directivo y la comunicación a proponentes sobre rechazo o la aprobación de la propuesta de distinción o reconocimiento.

En el artículo 6, tenemos el acto de reconocimiento o distinción, es la Dirección General que, por encargo de acuerdo del Consejo Directivo, va a gestionar el acto de reconocimiento acordado por dicho Consejo y será el encargado de realizar la actividad correspondiente. En el artículo 7, establecimos el registro de las distinciones y reconocimientos, la Dirección General llevará a cabo un registro de todas las distinciones que el Consejo Directivo apruebe, por un tema de trazabilidad y transparencia.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

Va a gestionar como mínimo: Nombre completo de la persona física o jurídica, distinción otorgada, fecha en que se otorgó, número de Acuerdo en que se aprobó y número de oficio con que se comunicó. Además, una breve reseña de los méritos que le hicieron acreedor de la distinción que se le otorgue. En artículo 8, que es la vigencia.

Es importante mencionar, que tanto Don Warner como Don Ronald recibieron la respuesta, la leyeron, les hicieron las observaciones.

Señora Presidente*: En relación con la propuesta, me permito hacer la observación en el artículo 5, "tramitología a cargo de la Dirección General", en el punto b), nada más es agregarle una frase, "del estudio de la propuesta, una vez verificado por la Dirección General el satisfactorio cumplimiento de los requisitos, dicha comisión nombrará una comisión ad hoc, con tres miembros", hasta ahí estamos super bien.*

Yo agregaría: "en la cual al menos uno será un miembro del Consejo Directivo, designado mediante acuerdo para tal fin"; de ahí en adelante, con el resto de la exposición.

Felicitar a todos los que participaron en el Reglamento, me parece oportuno y seguirnos ordenando en estos temas, para tener reglamentos en temas tan importantes como aquellos que lleven nuestro nombre, aunque sea de manera honorífica.

Señora Yanis*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. Aprobar el nuevo Reglamento para el Trámite de Distinciones en el Benemérito Cuerpo de Bomberos, presentado ante Consejo Directivo mediante oficio CBCR-033907-2023-DGB-01449 del 28 de septiembre del 2023.

2. Instruir a la Administración para que emita el comunicado correspondiente para su aplicación.

Señora Presidente: *Yo pondría ahí, incluir la observación emitida por la Presidencia del Consejo.*

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de Reglamento de Distinciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XVII de la sesión ordinaria N°0218 del Consejo Directivo, se aprueba lo siguiente:

1. Instruir a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos que presente para la próxima sesión, un cronograma de las actividades que se realizarán para la celebración del Aniversario 158 del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

2. Instruir a la Dirección General para que previo a cada una de las actividades que se celebren, envíe para conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo, una lista de los invitados especiales.

3. Solicitar a los Directores Warner Rodríguez González y Ronald Carballo Cascante, la redacción de una propuesta de Reglamento para la entrega de reconocimientos por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-033907-2023-DGB-01449 del jueves 28 de setiembre del 2023, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de Reglamento de Distinciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

TERCERO: Que la propuesta de Reglamento de Distinciones remitida en el oficio mencionado en el considerando anterior, cuenta con los criterios legales y de planificación correspondientes, remitidos mediante oficios CBCR-033830-2023-AJB-00047 y CBCR-033792-2023-PLB-00230, respectivamente. CUARTO: Que por solicitud de la señora presidente Mónica Araya Esquivel, debe incorporarse en el Artículo 5 del Reglamento, lo siguiente: Inciso b) del ARTÍCULO 5. TRAMITOLOGIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL b. DEL ESTUDIO DE LA PROPUESTA: Una vez verificado por parte de la Dirección General, el satisfactorio cumplimiento de requisitos, dicha Dirección nombrará una comisión ad hoc de tres miembros, en la cual al menos uno será un miembro del Consejo Directivo, designado mediante acuerdo para tal fin, para que realicen el estudio respectivo y elaboren el informe que recomiende el otorgamiento o no del reconocimiento.

ACUERDA:

1. Aprobar el nuevo Reglamento para el Trámite de Distinciones en el Benemérito Cuerpo de Bomberos, presentado ante Consejo Directivo mediante oficio CBCR-033907-2023-DGB-01449 del 28 de septiembre del 2023.

2. Instruir a la Administración para que emita el comunicado correspondiente para su aplicación.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones a la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las quince horas con cincuenta y un minutos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

ARTÍCULO VIII: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO – MANFRED ALVAREZ SOTO. CBCR-033649-2023-DGB-01436.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-033649-2023-DGB-01436 del 28 de setiembre del 2023, que contiene la solicitud de ampliación licencia sin goce de salario- Manfred Álvarez Soto. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cincuenta y dos minutos.

Señora Maroto: *En este caso, tenemos la solicitud de un compañero, un Bombero de la estación de Limón, se llama Manfred Soto Álvarez, tiene ocho años y un poco más de estar en la institución, él ya ha tramitado una licencia de previo a la Administración, con base en una nueva solicitud que realiza de una ampliación de doce meses, el tendría una licencia de hasta 700 días, por lo que se trae al Consejo Directivo para la toma de la decisión.*

La licencia nos la solicita del 11 de octubre al 09 de octubre del 2024 y los motivos que indican son de carácter familiar y personal.

Señora Presidente: *¿Hay algún comentario de la Administración o de la Dirección? Me parece extraño.*

Señora Maroto: *En este caso, él está siendo sustituido a lo interno, nos indicó que es por motivos familiares, tiene una bebé pequeña entonces quiere dedicarse al cuidado.*

Director General: *Desde el punto de vista operativo no cambia nada, no afecta, ni los costos para la Organización suben, porque tenemos una persona, hasta con un salario menor.*

Señora Maroto: *De hecho, agotó los días de vacaciones previo a solicitar la licencia.*

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación la licencia sin goce de salario a favor del colaborador Manfred Soto Álvarez y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante correspondencia electrónica recibida el pasado 21 de agosto del año 2023, el señor Manfred Álvarez Soto, portador de la cédula de identidad: 2-0692-0215, solicita una

ampliación en el disfrute de su licencia sin goce de salario, la cual comprende del 11 de octubre del 2023 al 09 de octubre del 2024, para un total de 12 meses de extensión adicionales.

SEGUNDO: Que de conformidad con la Convención Colectiva de Trabajo 2021-2024, en su artículo 32) se establece lo siguiente: Artículo 32 "Las licencias, con o sin goce de salario hasta por dos (2) meses calendario o permisos, podrá concederlos la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos cuando a su juicio, cuente con razón justificada para otorgarlas. En aquellos casos en que se deniegue una licencia o un permiso, el colaborador podrá acudir al nivel jerárquico superior, para que sea esa instancia, la que decida, en definitiva. Las licencias que excedan de dos (2) meses calendario y hasta por un año calendario, solo podrán ser concedidas por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad (...)"

ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de licencia sin goce salarial, tramitada por parte del Sr. Manfred Álvarez Soto, la cual comprende del 11 de octubre del año 2023 al 09 de octubre del año 2024.

2. Se instruye a la Administración comunicar al Sr. Álvarez, según corresponde.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO IX: ACUERDO 9803-II DE LA JUNTA DIRECTIVA INS. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL INS ANTE EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. SAC-01521-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01521-2023 del 20 de julio del 2023, que contiene el ACUERDO 9803-II de la Junta Directiva del INS del 19/09/2023. Nombramiento de representantes del INS ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos. PÚBLICO. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta

Señora Presidente: *Como ustedes recuerdan, Doña Laura Guevara fue nombrada por la Junta Directiva del INS, como miembro del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para el período del 3 de julio del 2022 al 7 de julio del 2027, para su conocimiento les informo que la Junta*

Directiva del Instituto Nacional de Seguros, en sesión ordinaria 9803, artículo II del 19 de setiembre del 2023, tomó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

Primero: El artículo 7 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica establece en lo conducente: El Cuerpo de Bomberos funcionará bajo la dirección superior de un Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, referido en adelante como Consejo Directivo, el cual estará integrado por cinco miembros de reconocida solvencia moral, quienes elegirán de su seno, anualmente, un presidente. Tres miembros serán designados por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros y los dos restantes serán elegidos por los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con el Reglamento de esta Ley. Durarán en sus cargos cinco años y podrán ser reelegidos. (…)

Segundo: Ha sido conocido el próximo vencimiento al 30 de setiembre del 2023 de dos de los miembros de esta Junta Directiva: Sra. Mónica Araya Esquivel y Sr. Juan Ignacio Mata Centeno como representantes del INS ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Tercero: Es de recibo la moción de la directora Laura Mora Camacho para que los actuales representantes del INS sean reelectos en estos cargos, según lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

Nombrar a la señora Mónica Araya Esquivel y al señor Juan Ignacio Mata Centeno, como representantes del Instituto Nacional de Seguros (INS) ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por el período legal de cinco años, que va del 01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2028 y quienes aceptan los cargos.

En este caso, lo que procede es tomar nota de acuerdo a la designación por parte del Instituto Nacional de Seguros.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO X: OFICIO CBCR-032226-2023-DGB-01344. RESPUESTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL. RESPUESTA ACUERDO XIV DE LA SESIÓN ORDINARIA 0224 DEL CONSEJO DIRECTIVO - DENUNCIAS RECIBIDAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL. OFICIO CBCR-033445-2023-DGB-01410. ATENCIÓN AL ACUERDO XIV DE LA SESIÓN ORDINARIA 0224 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-032226-2023-DGB-01344 del 28 de julio del 2023, que contiene Respuesta Acuerdo XIV de la sesión ordinaria 0224 del Consejo Directivo – Denuncias recibidas sobre el proceso electoral. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *El Consejo Directivo en sesión ordinaria 0224, artículo XIV de 01 de setiembre del 2023, solicitó a la Dirección General y al Tribunal Electoral a referirse sobre una denuncia recibida en relación con el proceso de la elección de los representantes de Bomberos de este órgano colegiado, también se trasladó la denuncia a la Auditoría Interna, para los trámites correspondientes.*

Para atender el acuerdo citado, el señor Héctor Chaves, Director General, en oficio CBCR-033445-2023-DGB-01410 del 25 de setiembre del 2023, emitió la certificación correspondiente, así mismo, el Tribunal Electoral, en el oficio CBCR-032226-2023-DGB-01344 del 14 de setiembre del 2023, brindó respuesta a lo solicitado por el Consejo Directivo.

Por tratarse de una denuncia en proceso de análisis de la Auditoría Interna, sugiero que se remitan las respuestas citadas a esa Auditoría, para que se adicionen al proceso de investigación, que esta realizando dicho órgano de control.

¿Algún director tiene alguna observación? - No se emiten observaciones por parte de los directores-

Al no haber observaciones, procedo someter la propuesta de trasladar a la Auditoría Interna, las respuestas recibidas, para que se incluyan dentro del proceso de investigación, que se esta realizando al efecto.

ACUERDO X: La señora Presidente somete a votación la propuesta realizada y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XIV de la sesión ordinaria N°0224, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica aprueba lo siguiente:

1. Instruir a la Dirección General que certifique ante el Consejo Directivo, si lo denunciado es correcto o no y que se indique si se están utilizando recursos públicos para fines privados y en caso de ser cierto, proceder con las investigaciones y la apertura de los procedimientos administrativos contra los funcionarios involucrados en esta práctica.

2. Solicitar a la Auditoria Interna que tome nota de estas denuncias, que también se le estarán trasladando formalmente y que proceda con las acciones que considere necesarias.

3. Hacer un llamado a la atención del Tribunal Electoral para que, si ha sido conocedor de esta práctica, proceda con las acciones correspondientes para que no se repitan y salvaguardar un proceso de elección transparente, justo y sujeto al derecho.

4. Solicitar al Tribunal Electoral para que valore si se está o no ante una eventual nulidad del proceso electoral para los hechos denunciados, los cuales de haber sido así, afectarían los principios de objetividad, igualdad y probidad del proceso. El Tribunal Electoral debe verificar que no se brindó trato preferencial a ningún postulante y debe certificar que el proceso electoral es válido y se encuentra a derecho ante el Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que mediante oficios CBCR-032226-2023-DGB-01344 Y CBCR-033445-2023- DGB-01410, el Tribunal Electoral de Bomberos y la Dirección General respectivamente, emiten formal respuesta al Acuerdo XIV de la sesión ordinaria N°0224.

TERCERO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que ambas respuestas sean trasladadas a la Auditoria Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con la finalidad de que sean tomadas en cuenta como parte de la investigación que se está llevando al respecto.

ACUERDA:

Instruir a la Secretaría de Actas, que traslade los oficios CBCR-032226-2023-DGB- 01344 y CBCR-033445-2023-DGB-01410 a la Auditoria Interna, con la finalidad de que sean tomados en cuenta dentro de la investigación que se está efectuando sobre las denuncias recibidas contra el proceso electoral, para la elección de los representantes del Cuerpo de Bomberos ante el Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XI: SMP-1699-2023, ACUERDO N° 1649. CONOCIMIENTO DEL ACUERDO XXIII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223 POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SMP-1699-2023 del 22 de setiembre del 2023, que contiene Acuerdo N° 1649. Conocimiento del Acuerdo XXIII de la sesión ordinaria N°0223 por parte del Concejo Municipal de Pococí. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Se recibió oficio SMP-1699-2023 del 22 de setiembre del 2023, en el cual se transcribe el acuerdo tomado del Consejo Municipal de Pococí, en sesión 59 extraordinaria del 11-09-2023, que en lo de interés dice lo siguiente: "Entonces, en otras palabras, van a volver a hacer todo el proceso, qué lamentable porque en la Administración pública está el primero, el segundo, el*

tercero y diay ahí se va a ver quién lo hace, pero bueno, tomaron una decisión de esa manera y a nosotros lo único que nos compete es decirles que por favor vuelvan a hacer eso rápido porque Tortuguero necesita esa estación de bomberos, no puede ser que la plata no se vaya a adjudicar este mismo año."

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: PE-01039-2023. INFORME SOBRE EL PROCESO ACTUAL DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS TORTUGUERO. ATENCIÓN OFICIO PE-01039-2023 - NUEVA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO. CBCR-034081-2023-DGB-01466.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios PE-01039-2023 del 25 de setiembre del 2023 y el CBCR-034081-2023-DGB-01466, que contiene Informe sobre el proceso actual de licitación para la construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos Tortuguero. Atención oficio PE-01039-2023 - Nueva licitación para la construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Tortuguero, respectivamente. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta

Señora Presidente: *Esto además de hacerlo público, nos va a ayudar mucho para la llamada de parte de la Asamblea Legislativa, con relación al tema de Tortuguero.*

Insistir que departe de este Consejo Directivo, siempre hay prioridad con relación a cualquier estación, especialmente a la de Tortuguero a las zonas de Limón, por eso hemos emitido la solicitud de que la Dirección General nos mantenga informados.

Director Administrativo*: Como antecedentes tenemos de que, hubo necesidad de abrir nuevamente el proceso licitatorio, la documentación ya fue presentada a la Proveeduría Institucional y como establece bajo la nueva ley, todos los procedimientos que corresponden.*

Acciones realizadas: al 12 de julio 2023, la Dirección General instruye a la Unidad de Servicios Generales para la gestión de un nuevo procedimiento licitatorio. El 17 de julio, la Unidad de Servicios Generales realizó la publicación del cartel y todos sus anexos, debido a que era necesario actualizarlo con base a la nueva Ley General de Contratación Pública.

El 31 de agosto, se entrega a la Unidad de Proveeduría, mediante oficio N°CBCR-030213-2023-SGB-00903, el nuevo proceso de licitación para su revisión y etapas siguientes.

Ahora inicia una etapa de revisión del cartel, para verificar que todos los requisitos se cumplan. Una etapa de publicación y las etapas subsiguientes, que están en el cronograma adjuntado.

El 09 de octubre se podría hacer la invitación, una posible apertura el 30 de octubre. El estudio formal del 31 de octubre al 10 de noviembre. Solicitud de subsanes del 02 de noviembre al 02 de noviembre. Solicitud de subsanes para oferentes.

Atención de solicitud de subsanaciones al 15 de noviembre, traslado de subsanaciones al 16 de noviembre, los estudios técnicos al 20 de noviembre, la adjudicación se podría estar realizando al 11 de diciembre.

Firmeza al 21 de diciembre, los recursos posibles de apelación… también hay recursos que se pueden presentar al cartel, podían generarse procesos de atrasos, esto va ala Contraloría.

Señora Presidente*: Don Juan, la vez pasada no se habían presentado en el proceso de apelaciones.*

Director Administrativo: *En el cartel si hubo apelaciones.*

La audiencia al adjudicatario al 16 de enero, plazo de que el adjudicatario responda al 26 de enero, audiencia especial de la Administración al 02 de febrero, resolución de recursos se llevarían el 15 de marzo del 2024 y se espera estar formalizando el 20 de marzo del 2024, una posible orden de compra el 21 de marzo. Esto conllevaría todo el proceso de licitatorio que corresponde a la Proveeduría, vamos a trabajar con la mayor rapidez posible con tal de contar con el cronograma, que podría estar afecto dependiendo a la cantidad de subsanaciones, dependiendo de reclamos que se puedan presentar al proceso.

Director General: *Adjuntamos los plazos al mínimo, para poder agilizarlo.*

Señora Presidente: *Me parece importante tomar el acuerdo de remitir este informe, y la solicitud del informe que se gesta y todo el acuerdo en particular, desde el anterior hasta la fecha, no sólo al Consejo Directiva de la Municipalidad, por supuesto también a la Comisión Especial de Asamblea Legislativa de Limón, que esta convocando a Don Héctor y a la presente, a dar cuentas de como va el proceso y que fue lo que pasó.*

Me parece un informe importante y establece la claridad de la prioridad que tiene el Consejo Directivo y por supuesto, la Administración con relación al Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación la propuesta realizada y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio PE-1039-2023 del 25 de setiembre del 2023, la presidencia del Consejo Directivo realiza la siguiente petición: En la Sesión Extraordinaria N° 0221 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, artículo XVII, celebrada el 10 de julio de 2023, se conoció el tema de la declaratoria de insubsistencia de la LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-012800001 “CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO”. En dicha oportunidad la administración informó que se iba a iniciar de nuevo el proceso de contratación. Con instrucciones de la Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente Ejecutiva, agradecemos se prepare informe para presentar en la próxima sesión del Consejo Directivo, con una cronología de las acciones realizadas para iniciar de nuevo la licitación de la construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Tortuguero, acciones posteriores al 10 de julio de 2023, fecha en la que se celebró la Sesión N° 0221 del Consejo Directivo, en la que se conoció el tema de referencia. Asimismo, se incluya un cronograma del proceso de contratación y la estimación de la fecha en que podría estar siendo adjudicada.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-034081-2023-DGB-01466 del 29 de setiembre del 2023, la Dirección General eleva para conocimiento del Consejo Directivo, el informe de acciones realizadas posterior al 10 de julio de 2023, esto con el fin de llevar a cabo el proceso de una nueva licitación, para la construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Tortuguero, así como el cronograma de tareas que reflejan el posible escenario para tener nuevamente adjudicado el proyecto.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CBCR-034081-2023-DGB-01466.

2. Remitir dicho oficio, así como su documento adjunto, para conocimiento de la Comisión Especial de la Provincia de Limón, así como del Concejo Municipal de Pococí.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XIII: SAC-01559-2023. ACUERDO 446-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN SOBRE EL AVANCE Y LO QUE FALTA DE LA GUÍA DE ENTREGABLES Y CRONOGRAMA HASTA EL CIERRE DEL AÑO EN CURSO, CON ÉNFASIS EN LOS PLAZOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, AJUSTES, CAMBIOS EN FORMATOS Y OTROS NECESARIOS PARA SALIR EN LOS PLAZOS PREVISTOS.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01559-2023 del 26 de setiembre del 2023, que contiene Acuerdo 446-II del

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

Comité De Auditoría Corporativo. Presentación sobre el avance y lo que falta de la guía de entregables y cronograma hasta el cierre del año en curso, con énfasis en los plazos, solicitudes de información, ajustes, cambios en formatos y otros necesarios para salir en los plazos previstos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaría de Actas: *La señora presidente, MCP. Mercedes Campos Alpízar, somete a conocimiento de los miembros del Comité el oficio remitido por el Departamento de Gestión Financiera, GEF-01893-2023 del 21 de setiembre del 2023, el cual contiene una presentación sobre la Guía de coordinación de entregables de la Auditoría Externa 2023; así como el oficio de la Dirección Financiera Administrativa, DAF- 00592-2023 del 21 de setiembre del 2023, en el que se informa a este órgano asesor que en la sesión 18-2023 fue presentado al Comité de apoyo el informe con el avance en la guía de entregables de la Auditoría Externa y sobre la cual, luego de las exposiciones, no se consideran temas que reportar. Dichos oficios y la presentación proyectada pasan a formar parte del expediente del acta.*

El Comité de Auditoría Corporativo CONSIDERANDO QUE:

Ha tenido conocimiento de los oficios del Departamento de Gestión Financiera, GEF-01893-2023 del 21 de setiembre del 2023, y de la Dirección Financiera Administrativa, DAF-00592-2023 del 21 de setiembre del 2023, y según lo discutido y analizado en la presente sesión:

ACUERDA:

1. Dar por recibido a satisfacción el informe de avance y lo que falta de la guía de entregables y el cronograma hasta el cierre del año en curso, con énfasis en plazos, solicitudes de información, ajustes, cambios de formatos y otros necesarios para cumplir con los plazos previstos en la guía que se formuló en el Grupo INS.

2. Informar a las Juntas Directivas del Grupo y al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos que hasta el momento se cumple a satisfacción con los plazos previstos en la guía de entregables y el cronograma establecido para el cierre del año 2023.

Acuerdo en firme.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIV: SAC-01560-2023. ACUERDO 446-III DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA FIRMA EXTERNA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01560-2023 del 26 de setiembre del 2023, que contiene Acuerdo 446-III del Comité De Auditoría Corporativo. Presentación del informe sobre los resultados de la evaluación del desempeño de la firma externa. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaría de Actas: *La señora presidente, MCP. Mercedes Campos Alpízar, somete a conocimiento de los miembros del Comité los oficios remitidos por el Departamento de Gestión Financiera, GEF-01907-2023 del 25 de setiembre del 2023, el cual contiene el informe con los resultados del proceso de Auditoría Externa del Grupo INS para el 2023; y el GEF-01893-2023 del 21 de setiembre del 2023 con una presentación en formato Power Point.*

Asimismo, un documento remitido por la firma de auditoría externa en formato PDF el 25 de setiembre del 2023 con el avance del plan de Auditoría para el periodo 2023, el estado de entrega de la información y el cronograma de cierre al 2024. Dichos oficios, la presentación y los documentos proyectados pasan a formar parte del expediente del acta.

El Comité de Auditoría Corporativo CONSIDERANDO QUE:

Ha tenido conocimiento del oficio del Departamento de Gestión Financiera, GEF-01907-2023 del 25 de setiembre del 2023 y el documento remitido por la firma de auditoría externa en formato PDF el 25 de setiembre del 2023, y según lo discutido y analizado en la presente sesión

ACUERDA:

1. Dar por recibido a satisfacción el informe con los resultados del proceso de Auditoría Externa del Grupo INS para el periodo 2023.

2. Remitir el informe para conocimiento de las Juntas Directivas del Grupo y del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, destacando hasta el momento el adecuado cumplimiento del contrato y del cartel por parte de la firma auditora externa.

Acuerdo en firme.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XV: **OFICIOS CBCR-031508-2023-SIB-00098 Y CBCR-033507-2023-SIB-00107. INFORMACIÓN DE ESTADO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. CBCR-033906-2023-OPB-01075. SOLICITUD DE LA UNIDAD DE OPERACIONES A SICOBO. CBCR-033978-2023-SGB-01051. RESPUESTA A OFICIO CBCR-033507-2023-SIB-00107.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0225

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-031508-2023-SIB-00098 del 08 de setiembre del 2023 y el oficio **C**BCR-033507-2023-SIB-00107 del 26 de setiembre, que contienen Información de estado de los equipos de protección personal. El oficio CBCR-033906-2023-OPB-01075 del 28 de setiembre, que contiene Solicitud de la Unidad de Operaciones a SICOBO. El oficio CBCR-033978-2023-SGB-01051 del 28 de setiembre, que contiene respuesta al oficio CBCR-033507-2023-SIB-00107. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Los siguientes tres temas están relacionados y se trata de la información adicional que pidió este Consejo Directivo al Sindicado Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO), en nuestra última reunión pública en relación con los equipos de protección personal, eso era continuidad de una solicitud que habíamos hecho desde el año pasado y entonces, me voy a remitir a leerlos.*

El sexto era la información de los estados de los equipos de protección personal oficio CBCR-031508-2023-SIB-00098 Y CBCR-033507-2023-SIB-00107.

Sétimo la solicitud de la Unidad de Operaciones a SICOBO CBCR-033906-2023-OPB-01075.

El octavo tema, era la respuesta al oficio CBCR-033978-2023-SGB-01051.

SICOBO presenta una lista de necesidades que tienen los funcionarios operativos respecto a sus equipos de protección personal y además señalan que sólo tienen la información de los equipos de protección estructural, pero indican que, en los últimos dos años, se repartió única y exclusivamente lo necesario en uniformes de trabajo y oficiales, además, de los zapatos de protección personal. Lo correspondiente a otro equipo adicional, sea los equipos forestales o accesorios que usa el bombero como focos, fajas de rescate, silbato, googles, no todos los bomberos cuentan con ellos y son necesarios en la atención de emergencias, considerando que no se ha hecho una gestión de entrega generalizada que solvente todas las necesidades en este ámbito.

Al respecto, me parece conveniente que se remita a la Administración la información presentada por SICOBO, que la valoren frente a las necesidades ya analizadas ante este Consejo, que lo había presentado Don Héctor también a solicitud nuestra, para que si es necesario, sean analizadas y se hagan los ajustes que consideren convenientes y presenten en este Consejo, un informe de cómo se estarán modificando o ampliando, en caso de ser necesario las contrataciones correspondientes, que incluyan en un cronograma de los procesos de contratación y la estimación de las fechas que podrían estar siendo indicadas.

Porque no solamente es un tema prioritario para la parte operativa, sino que también para este Consejo, volvemos a tener la buena noticia, que, a la hora de salir de la Regla Fiscal, ya podríamos irnos un poco más extendidos que todos podamos tener equipos de protección, que es la visión que tiene el Consejo Directivo y Operaciones.

Director General: *En diciembre entran 700 equipos, que se adjudicaron en el mes pasado.*

Señora Presidente*: Como llevamos un rezago importante, solicitar que se pueda traer un informe, de ya saliendo de la Regla Fiscal, como podríamos ajustar las contrataciones actuales o como podemos hacer nuevas, para no perder las que ya tenemos y cuando podría, toda nuestra población bomberil estar con todos los equipos necesarios de primer nivel y no sólo los uniformes, también los de protección.*

Reiterando de parte de nuestro Consejo Directivo, el compromiso porque tengan los uniformes y los equipos de protección necesario, para que puedan defender, todo lo que los costarricenses amamos.

ACUERDO XV: La señora Presidente somete a votación la propuesta realizada y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo.

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en atención a una solicitud de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las necesidades y requerimientos de los funcionarios operativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en cuanto a los equipos de protección personal necesarios para el desempeño de sus funciones, el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO), remite los oficios CBCR-031508-2023-SIB-00098, CBCR-033507-2023-SIB-00107, con fechas 08 y 26 de setiembre del 2023, respectivamente.

SEGUNDO: Que, en respuesta a los oficios emitidos por el SICOBO, la Jefatura de Operaciones y la Jefatura de Servicios Generales, emiten los oficios CBCR-033906-2023-OPB-01075 Y CBCR-033978-2023-SGB-01051, ambos con fecha 28 de setiembre, son elevados para conocimiento del Consejo Directivo.

ACUERDA:

1. Instruir a la Secretaría de Actas, que remita a la Dirección General los oficios CBCR-031508-2023-SIB-00098, CBCR-033507-2023-SIB-00107, enviados por el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO), con la finalidad de que sean valoradas las necesidades ahí contempladas en concordancia con el informe que ya había presentado la Dirección General ante este Consejo Directivo y que, de resultar necesario, se realicen los ajustes correspondientes.

2. Posterior al análisis, presentar ante el Consejo Directivo un informe sobre la modificación o ampliación de las contrataciones de ese equipo, en caso de resultar necesario. Además, incluir un cronograma de los procesos de contratación del equipo necesario y la estimación de las fechas para cada uno.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, el señor Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos.

TEMAS CONFIDENCIALES. SEGUNDA PARTE.

ARTÍCULO XVI: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVI: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XVII. TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVII: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XVIII. TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVIII: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.